



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales. D^a ROSA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN) y D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor Municipal, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, y de la funcionaria adscrita al Negociado de Actas, D^a MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2018.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada, La Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ABRIL DE 2018 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA) Y COMUNICACIÓN ALERTA.

Se da cuenta del informe del Interventor de fecha 23 de mayo de 2018 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Abril de 2018 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la



última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2018 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta:

INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a las sociedades mercantiles SOMUCISA y SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por intervención, puesto que la Sra Tesorera entiende que a ella no le corresponde. Para los datos de SOMUCISA se han aportado por la empresa, se encuentra la sociedad municipal en periodo de disolución y continúa con la actividad. En cuanto a SOMUVISA, los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad. De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 342,49 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR
ENTIDADES
MES ABRIL
AÑO 2018



MOA. 100009-3 - SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 01220503



Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Período Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	357,04	331,59	331,91
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	1.188,00	899,15	910,26
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	549,93	549,93
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	96,53	96,53
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	328,08	484,30	475,63
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	220,54	331,86	308,04
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	425,41	452,77	451,65
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	593,57	611,78	611,02
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	-27,93	547,00	542,32
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	23,52	6,35	13,88
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	230,07	294,65	280,49

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al período máximo previsto legalmente con carácter

general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del Informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

Alerta Incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el período medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP Incluidos	PMP (días)
Febrero 2018	568,57
Marzo 2018	555,68
Abril 2018	342,49

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.



En Jaén, a 23 de mayo de 2018
EL INTERVENTOR

Fdo.: José Ignacio Beltia Hidalgo

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Nº 0. 10.000-3 - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

**MES ABRIL
AÑO 2018**

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	342,49
Jaén	

* Cuando el dato se refleje entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

**Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.**

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01236503



N.º 01-23-050-3 - REPRESENTACIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE JAÉN



Jaén

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES**

MES ABRIL
AÑO 2018

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	357,04	331,59	331,91
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	1.188,00	899,15	910,26
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	549,93	549,93
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	96,53	96,53
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	328,08	484,30	475,63
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	220,54	331,86	308,04
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	425,41	452,77	451,65
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	593,57	611,78	611,02
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	-27,93	547,00	542,32
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	23,52	6,35	13,88
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	230,07	294,65	280,49

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL N.º 01230503



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ Y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA COMUNICACIÓN INTERIOR DEL SR. INTERVENTOR SOBRE RECTIFICACIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LA COMUNICACIÓN DE ALERTA DEL ARTÍCULO 18.5 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 23 DE MAYO, DE CONFORMIDAD CON LO REGULADO POR EL ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Se da cuenta de la Comunicación Interior del Sr. Interventor de fecha 25 de mayo de 2018, sobre rectificación de los errores materiales advertidos en la Comunicación de Alerta del Artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, emitida con fecha 23 de mayo, de conformidad con lo regulado por el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2018 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta."

INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN INTERIOR

El artículo 109.2 del la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud del citado precepto, se procede a rectificar los errores materiales advertidos en la comunicación de alerta del artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 23 de mayo de 2018.

- 1. Así, donde dice:
 - Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 342,49 días.
 Debe decir:
 - Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 342,50 días.

2. Donde dice:

01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	-27,93	547,00	542,32
------------------	-----------------------------------	--------	--------	--------

Debe decir:

01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	2,07	548,03	543,59
------------------	-----------------------------------	------	--------	--------

3. Donde dice:

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Febrero 2018	568,57
Marzo 2018	555,68
Abril 2018	342,49

Debe decir:

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Febrero 2018	568,57
Marzo 2018	555,68
Abril 2018	342,50



En Jaén, a 25 de mayo de 2018
EL INTERVENTOR

Fdo.: José Ignacio Beitia Hidalgo



25-5-18

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

MOD. 200/09-B - REVISIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01236503



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ Y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas por los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y siete minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.